

Nº 0070992



1170 PAG. 479



T.R. 0072114

1 NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.-En la ciudad de Metapán, a las once horas
2 del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-Ante -
3 mí, ROSENDO AMERICO PEREZ POSADAS, Notario, de este domicilio y San Salva-
4 dor, comparece don ABRAHAM PERAZA conocido por ABRAHAM PERAZA POLANCO, fir
5 en pequeño/
6 ma "Abraham Peraza", es de setenta años de edad, agricultor, de este domi-
7 cilio, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número
8 dos-tres-siete mil quinientos ochenta y seis, y con boleto-recibo de viali-
9 dad Serie "C" número doscientos setenta y ocho mil cincuenta y uno, exten-
10 dido por la alcaldía municipal de esta ciudad el diez de los corrientes, y
11 DICE: que según inscripción número CIENTO TRES del libro QUINIENTOS CIN---
12 CUENTA de la Propiedad de este Departamento es dueño y legítimo propietaria
13 rio de varios inmuebles rústicos, situados en el Cantón San Antonio La ---
14 Junta de esta jurisdicción, entre los cuales se encuentra el descrito como
15 Segundo, de la superficie de ocho manzanas o sean cinco hectáreas sesenta
16 áreas, llamado "El Achiotal", sus medidas, colindancias y demás caracterís-
17 ticas se detallan ampliamente en la inscripción citada, del mismo desmem-
18 bra un lote de terreno siempre rústico, inculto, situado en ese lugar, de
19 la superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, sus linderos es-
20 peciales y medidas son las siguientes: ORIENTE, NORTE, SUR y PONIENTE, ---
21 quince metros con el resto de donde se desmembra; a dicho lote desmembrado
22 le da un valor de DOSCIENTOS COLONES, y en caso de ser arrendado -- produ-
23 duciría una renta anual de veinticinco colones; que es su deseo donar lo des-
24 membrado por lo que efectivamente lo dona, pura, gratuita e irrevocablemen-
25 te a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPÁN, por este medio le hace tradición del -
dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden sobre el mis-

✓ ✓ ✓

mo, le hace formal tradición y entrega material de lo donado y desmembrado,
obligándose al saneamiento de ley, dicha donación la hace libre de gravamen. Dicho inmueble será destinado para la construcción de una Caja de agua. Presente don OSCAR ARMANDO MARTINEZ, firma "O. Martinez", es de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número dos-tres-dos mil ochocientos -- treinta y dos, y dice: que acepta agradecido la donación que hacen a nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, y que comparece en nombre y representación de la misma por ser Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad; se da por recibido del dominio, tradición, posesión y demás derechos anexos que le transfieren a su representada sobre el inmueble anteriormente descrito.-Hago constar: que el presente contrato no causa alcabala por estar exento el donatario de dicho impuesto, los gastos de esta escritura estarán a cargo de la municipalidad de esta ciudad.-Doy fe: que es legítima y suficiente la personería del señor Oscar Armando Martínez por tener a la vista: la credencial del Síndico de la Alcaldía de esta ciudad, constando en ella el acta de la municipalidad de esta ciudad de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos por medio de la cual se dió posesión de sus cargos al respectivo Consejo Municipal de esta ciudad entre ellos al Síndico don Oscar Armando Martínez, nombrado como tal por decreto número doscientos nueve emitido por el Presidente y Vice-Presidente de la República con fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos; y certificación del acuerdo número veinticinco del acta respectiva, tomado en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de esta ciudad el primero de los corrientes, por medio del cual se autorizó al señor Martínez para -



Protegemos Nuestro Patrimonio Cultural

84 CENTAVOS

170

Hoja anterior N.

00-20992

PAG. 4512-2114

9984

Año de Emisión

1984

Valor

H. 30.-



T.R. 0251206

1 que en nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad acepte la donación -
 2 del inmueble descrito anteriormente; ambos documentos fueron extendidos --
 3 por el Alcalde y Secretario de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el pri-
 4 mero del tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y el segundo
 5 el dieciséis de los corrientes.-Así se expresaron los comparecientes, les
 6 expliqué los efectos legales de toda esta escritura, me manifiestan que en
 7 tre donante y donataria no existe parentesco, les advertí que para poder -
 8 inscribir el testimonio de este instrumento es necesario acompañar las res-
 9 pectivas solvencias, según artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado,
 10 el donante jura solemnemente que los bienes rústicos de su propiedad no ex-
 11 ceden a los límites establecidos por la Ley Básica de Reforma Agraria y la
 12 nueva Constitución Política, leído que les hube lo escrito en un sólo acto
 13 no interrumpido, a presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento
 14 señores Luis Adrián Alvarado y Alba Marina Rosales, firman "Luis Alvarado"
 15 y "A. Ma. Rosales", son de cuarenta y dos, y veintiún años de edad, abo-
 16 gado y secretaria comercial, del domicilio de San Salvador, portadores de
 17 sus cédula números uno-uno-cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cin-
 18 co, y echo-dieciocho-mil cuarenta y cuatro, respectivamente, manifiestan -
 19 su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.-DOY FE.-Enmendados-una-
 20 Entre líneas-en pequeño-Vale.-/
 por-inculto-Valen, "Abrahan Peraza" "O. Martínez" "Luis Alvara-
 21 do" "A. Ma. Rosales" "R. Américo Pérez P." "Rubricadas."
 22 PASO ANTE MI, del folio ciento ochenta y dos vuel-
 23 te al ciento ochenta y cuatro frente del LIBRO TRECE DE MI PROTOCOLO QUE -
 24 vence el veinticinco de junio del presente año, y para ser entregado a: la
 25 ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, sello y firmo el presente testimo-

1 nio en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de marzo de mil no
2 vecientos ochenta y cuatro.-Enmendados-señor-comparecientes- METAPAN-Vale.-
3 Entre líneas-Entre líneas-en pequeño-Vale.-Valen.- Más entre líneas-en peque
4 ño-Vale.-Mas enmendado-cinco-Vale.-



10 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE:San-
11 ta Ana, a las once horas treinta y cinco minutos del once de abril de mil novecien-
12 tos ochenta y cinco.-

13 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION A FAVOR DE LA ALCALDIA
14 MUNICIPAL DE METAPAN, presentada a las ocho horas cuarenta minutos del once de ju-
15 lie último, según asiente número cuatrocientos noventa y ocho del tomo descientes -
16 doce del Diario de Propiedad.-Se tuvo a la vista la solvencia- de impuestos di-
17 rectos del donante — número 35519, expedida el 19 de junio de 1.984.- De-
18 rechos: no causado Enmendado-Ana-Se-donante-Vale.-Más enmendado-DONACION-Vale.-



Dr. Samuel Marcelino Godoy Laro
REGISTRADOR

22 * FECHA DE INSCRIPCION
23 11 ABR. 1985

Conf. Tere



Nº 0183603

RECURSOS NATURALES ENERGETICOS

CENTRAL HIDROELECTRICA CERRON GRANDE



Do. P. P.

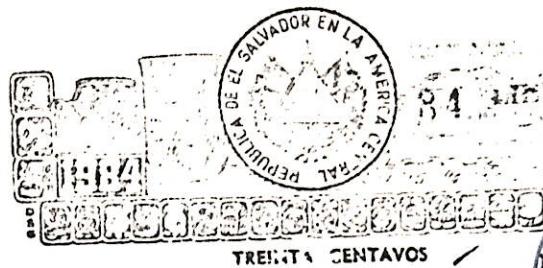
CUARENTA CENTAVOS

T.R. 0277495

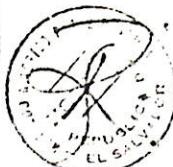
1	
2	ACUITO EN EL REGISTRO DE Propiedad
3	NUMERO ochenta y cuatro
4	FOLIOS cuatrocientos cuarenta y nueve
5	LIBRO mil cuatrocientos setenta
6	DEL DEPARTAMENTO de Santa Ana.
7	SANTA ANA, once DÍA abrيل DE MIL NOVECIENTOS ochenta y cinco
8	<i>Francisco Morán Peña</i> JEFE SECCION FOTOCOPIA
9	
10	<i>Eduardo E. Vizcarra</i> OFICIAL MAYOR
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	

25 - 1986-1987

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	OTVOL
11	SD
12	OTVOL
13	SD
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	



1170 PAG. 479



T.R. 0072114

84

1 NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO.-En la ciudad de Metapán, a las once horas
 2 del día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.-Ante -
 3 mí, ROSENDO AMERICO PEREZ POSADAS, Notario, de este domicilio y San Salva-
 4 dor, comparece don ABRAHAM PERAZA conocido por ABRAHAM PERAZA POLANCO, fir-
 en pequeño/
 5 ma "Abraham Peraza", es de setenta años de edad, agricultor, de este domi-
 6 cilio, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número
 7 dos-tres-siete mil quinientos ochenta y seis, y con boleto-recibo de viali-
 8 dad Serie "C" número doscientos setenta y ocho mil cincuenta y uno, exten-
 9 dido por la alcaldía municipal de esta ciudad el diez de los corrientes, y
 10 DICE: que según inscripción número CIENTO TRES del libro QUINIENTOS CIN---
 11 CUENTA de la Propiedad de este Departamento es dueño y legítimo propieta-
 12 río de varios inmuebles rústicos, situados en el Cantón San Antonio La ---
 13 Junta de esta jurisdicción, entre los cuales se encuentra el descrito como
 14 Segundo, de la superficie de ocho manzanas o sean 477,60 hectáreas sesenta
 15 áreas, llamado "El Achiotal", sus medidas, colindancias y demás caracterís-
 16 ticas se detallan ampliamente en la inscripción citada, del mismo desmem-
 17 bra un lote de terreno siempre rústico, inculto, situado en ese lugar, de
 18 la superficie de doscientos veinticinco metros cuadrados, sus linderos es-
 19 peciales y medidas son las siguientes: ORIENTE, NORTE, SUR y PONIENTE, ---
 20 quince metros con el resto de donde se desmembra; a dicho lote desmembrado
 21 le da un valor de DOSCIENTOS COLONES, y en caso de ser arrendado -- produ-
 22 duciría una renta anual de veinticinco colones; que es su deseo donar lo de
 23 membrado por lo que efectivamente lo dona, pura, gratuita e irrevocablemen-
 24 te a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, por este medio le hace tradición del
 25 dominio, posesión y demás derechos anexos que le corresponden sobre el mis-

408
817

mo, le hace formal tradición y entrega material de lo donado y desmembrado,
obligándose al saneamiento de ley, dicha donación la hace libre de gravamen. Dicho inmueble será destinado para la construcción de una Caja de agua. Presente don OSCAR ARMANDO MARTINEZ, firma "O. Martínez", es de cuarenta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, lo conozco e identifico con su cédula de identidad personal número dos-tres-dos mil ochocientos -- treinta y dos, y dice: que acepta agradecido la donación que hacen a nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, y que comparece en nombre y representación de la misma por ser Síndico del Consejo Municipal de esta ciudad; se da por recibido del dominio, tradición, posesión y demás derechos anexos que le transfieren a su representada sobre el inmueble anteriormente descrito.-Hago constar: que el presente contrato no causa alcabala por estar exento el donatario de dicho impuesto, los gastos de esta escritura estarán a cargo de la municipalidad de esta ciudad.-Doy fe: que es legítima y suficiente la personería del señor Oscar Armando Martínez por tener a la vista: la credencial del Síndico de la Alcaldía de esta ciudad, constando en ella el acta de la municipalidad de esta ciudad de fecha cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos por medio de la cual se dió posesión de sus cargos al respectivo Consejo Municipal de esta ciudad entre ellos al Síndico don Oscar Armando Martínez, nombrado como tal por decreto número doscientos nueve emitido por el Presidente y Vice-Presidente de la República con fecha tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos; y certificación del acuerdo número veinticinco del acta respectiva, tomado en sesión extraordinaria del Consejo Municipal de esta ciudad el primero de los corrientes, por medio del cual se autorizó al señor Martínez para -



T.R.0251206

1 que en nombre de la Alcaldía Municipal de esta ciudad acepte la donación -
 2 del inmueble descrito anteriormente; ambos documentos fueron extendidos --
 3 por el Alcalde y Secretario de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, el pri-
 4 mero del tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, y el segundo
 5 el dieciséis de los corrientes.-Así se expresaron los comparecientes, les
 6 expliqué los efectos legales de toda esta escritura, me manifiestan que en
 7 entre donante y donataria no existe parentesco, les advertí que para poder -
 8 inscribir el testimonio de este instrumento es necesario acompañar las res-
 9 pectivas solvencias, según artículo treinta y nueve de la Ley de Notariado.
 10 el donante jura solemnemente que los bienes rústicos de su propiedad no ex-
 11 ceden a los límites establecidos por la Ley Básica de Reforma Agraria y la
 12 nueva Constitución Política, leído que les hube lo escrito en un sólo acto
 13 no interrumpido, a presencia de los testigos hábiles y de mi conocimiento
 14 señores Luis Adrián Alvarado y Alba Marina Rosales, firman "Luis Alvarado"
 15 y "A. Ma. Rosales", son de cuarenta y dos, y --- veintiún años de edad, abo-
 16 gado y secretaria comercial, del domicilio de San Salvador, portadores de .
 17 sus cédula números uno-uno-cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cin-
 18 co, y ocho-dieciocho-mil cuarenta y cuatro, respectivamente, manifiestan -
 19 su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.-DOY FE.-Enmendados-una-
 20 Entre líneas-en pequeño-Vale.-/
 por-inculto-Valen-Abrahan Peraza O. Martínez Luis Alvara-
 21 do A. Ma. Rosales R. Américo Pérez P. Rubricadas.***
 22 PASO ANTE MI, del folio ciento ochenta y dos vuel-
 23 to al ciento ochenta y cuatro frente del LIBRO TRECE DE MI PROTOCOLO QUE -
 24 vence el veinticinco de junio del presente año, y para ser entregado a: la
 25 ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, sello y firmo el presente testimo-

REGISTRO 1170 VAGE 452

1 nio en la ciudad de San Salvador, a los dos días del mes de marzo de mil no
2 ~~vecientos ochenta y cuatro.-Enmendados-señor-comparecientes-METAPAN-Vale..-~~
3 Entre líneas-Entre líneas-en pequeño-Vale.-Valen.- Más entre líneas-en peque
4 ño-Vale.-~~Más enmendado-cinco-Vale.~~
5
6
7
8
9

R. P. R. G.

10 REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: San-
11 ta Ana, a las once horas treinta y cinco minutos del once de abril de mil novecien-
12 tos ochenta y cinco.-

13 INSCRIBASE LA ANTERIOR ESCRITURA DE DONACION A FAVOR DE LA ALCALDIA
14 MUNICIPAL DE METAPAN, presentada a las ocho horas cuarenta minutos del once de ju-
15lio último, según asiento número cuatrocientos noventa y ocho del tomo doscientos -
16 doce del Diario de Propiedad.-Se tuvo a la vista la solvencia de impuestos di-
17 rectos del donante número 35519, expedida el 19 de junio de 1.984.- De-
18 rechos: no causó.-Enmendado-Ana-Se-donante-Vale.-Más enmendado-DONACION-Vale.-

Dr. Simeón Arbelo Gómez
REGISTRADOR

22 * FECHA DE INSCRIPCION

19 JUN 1984

Conf. Tere

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
DE LA PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

CATASTRA (6)

Santa Ana, _____ de _____ de 19 ____

CATASTRAL. 4

B. G. G.

G. G. G.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR

CERTIFICA: Que la anterior fotocopia compuesta de dos hojas es de la - inscripción número OCHENTA Y CUATRO, páginas cuatrocientos cuarenta y nueve y siguientes del libro MIL CIENTO SETENTA de propiedad departamental. Es conforme: derechos no causa.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE: Santa Ana, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve. Sobreborrado-la anterior-Vale.-



Lic. Jorge Alberto González Ángel
REGISTRADOR AUXILIAR

Want



2